

Madrid, 14 de marzo de 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. ("MAPFRE") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de MAPFRE celebrada en el día de hoy ha aprobado el pago, en concepto de *dividendo de participación* vinculado a la involucración de los accionistas en la Junta General de Accionistas, de un dividendo en efectivo, con cargo a reservas de libre disposición, de 0,0015 euros brutos por acción, en relación con lo cual MAPFRE informa lo siguiente:

- Se han cumplido las condiciones a las que estaba condicionado el pago del *dividendo de participación*, esto es: (i) que el quórum de constitución de la referida Junta General de Accionistas alcanzase el 81% del capital social de MAPFRE; y (ii) que esta Junta General de Accionistas aprobase el nuevo artículo 22º de los Estatutos Sociales incluido en el punto 3.3 del orden del día.
- El importe del *dividendo de participación* a abonar a todos los accionistas con derecho al mismo (esto es, quienes tuvieran inscritas las acciones de MAPFRE a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas) asciende a 0,001506 euros brutos por acción, tras haberse aplicado el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones de forma proporcional.
- El Consejo de Administración ha acordado, en su reunión celebrada igualmente en el día de hoy, que la fecha de pago del *dividendo de participación* a todos los accionistas con derecho al mismo tenga lugar el 19 de marzo de 2025.

José Miguel Alcolea Cantos
Secretario General